



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email: factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

NOTA CRÉDITO
ELECTRÓNICA

Nota de Crédito Electrónica N° 00100001030000003569

Fecha de Emisión: 22/05/2025 2:55 p.m.

Clave Numérica 50622052500310124386300100001030000003569171838990

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

00100001010000089090

Fecha de Vencimiento: 06/06/2025 10:32 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 021

Días: 2

Tipo Cambio: 507.18

CIF (\$): 1674

Impuestos(€): 255976

DUA: [19]-336319

BL: SI1230SHA25

Valor Declarado: 1104995.32

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	44.250,00000	0,00000		5.752,50000	50.002,50000
2	1.000	Sp	MANEJO	30.250,00000	0,00000		3.932,50000	34.182,50000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	9.350,00000	0,00000		1.215,50000	10.565,50000
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 88.850,00000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 11.550,50000

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Nota de Crédito: ¢ 100.400,50000

cien mil cuatrocientos COLONES con 50000/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Motivo de Nota: Anula documento de referencia

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 2915

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del trece de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

